



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO



Firmado digitalmente por:
BUENO ALVA Efrain Edwin
FAU 20167736468 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07/06/2023 12:23:34-050

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 165-2023-MDH/A

Huanchaco, 03 de mayo del 2023.

VISTO:

El Informe N° 345-2023-MDH-OPP/LACH de fecha 03 de mayo del 2023, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, donde solicita la incorporación al Presupuesto Institucional de la Municipalidad por la Transferencia de Partidas por recursos del Plan Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, en merito al Decreto Supremo N° 082-2023-EF, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el alcalde su representante legal, su máxima autoridad administrativa;

Que, el inciso 2 numeral 46.1 del artículo 46, del Decreto Legislativo N°1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos;

Que, la Resolución Directoral N° 0023-2012-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 005-2022-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, Capítulo IV Modificaciones presupuestarias en el Gobierno Local, en el artículo 28° Modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, numeral 2.8.1. Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por créditos suplementarios o incorporación de mayores ingresos públicos, se efectúan de acuerdo a lo siguiente: numeral a). Los mayores recursos por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que se hayan sido autorizados al gobierno local por norma con rango de ley o Decreto Supremo, se incorporan mediante Resolución de Alcaldía. En caso los dispositivos legales faculden a los Pliegos a realizar la desagregación del presupuesto se utiliza el Modelo N° 1/GL;

Que, mediante el numeral 1.1, artículo 1 del Decreto Supremo N° 082-2023-EE, autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público a diversos gobiernos locales por cumplimiento de Metas al 31 diciembre del 2022, según anexo I a la Municipalidad Distrital de Huanchaco el importe es de S/. 168,635.00 Ciento sesenta y ocho mil seiscientos treinta y cinco con 00/100 soles;

Que, con Informe N° 345-2023-MDH-OPP/LACH de fecha 03 de mayo del 2023, emitido por Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita la Incorporación de Crédito Suplementario por la Transferencias de Partidas autorizados por el importe de S/. 168,635.00 Ciento sesenta y ocho mil seiscientos treinta y cinco con 00/100 soles;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al alcalde por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la **DESAGREGACIÓN DE RECURSOS** aprobados con Decreto Supremo N° 082-2023-EF, por el importe de S/.168,635.00 (Ciento sesenta y ocho mil seiscientos treinta y cinco con 00/100 soles), por la fuente de financiamiento de Recursos Determinados, Rubro 18 Canon, y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones; de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	EN SOLES
RUBRO: 18 CAON, Y SOBRECANON, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
Clasificador: 1.4.1.4.6.3 Participación por Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal	168,635.00



(044) 461 313



Municipalidad Distrital de Huanchaco



www.munihuanchaco.gob.pe



munidhuanchaco@gmail.com



Av. La Ribera N° 165 - Huanchaco



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

EGRESOS		EN SOLES
SECCION SEGUNDA:	Instancias Descentralizadas	
PLIEGO:	301130 Municipalidad Distrital de Huanchaco	
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	9001 Acciones Centrales	
PRODUCTO:	3999999 Sin Producto	
ACTIVIDAD:	5000003.GESTION ADMINISTRATIVA	
FINALIDAD:	0000886.GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO:	18 CANON Y SOBRE CANON, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
CATEGORIA DE GASTO:	5. Gasto de Corriente	
GENERICA DE GASTO:	2.3. Bienes y Servicios	
TOTAL PLIEGO		S/. 168,635.00

ARTÍCULO SEGUNDO: La Oficina de Planeamiento y Presupuesto elaborara la correspondientes “Notas de Modificación Presupuestaria” que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, la distribución de la presente Resolución y a la Unidad de Tecnología de la Información, a efectuar su publicación en el Portal Institucional de la municipalidad.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remitirá la presente Resolución a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PUBLIQUESE



Firmado digitalmente por:
BUENO ALVA Efraín Edwin
FAU 20167736468 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 07/06/2023 12:24:40-0500

EFRAIN EDWIN BUENO ALVA
ALCALDE



(044) 461 313



Municipalidad Distrital de Huanchaco



www.munihuanchaco.gob.pe



munidhuanchaco@gmail.com



Av. La Ribera N° 165 - Huanchaco